



MAT.: Autoriza Patente Comercial Definitiva.  
EL QUISCO,

25 NOV. 2015

VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón.
3. Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
4. Acuerdo N°328 de fecha 17.11.15, del H. Concejo Municipal.
5. Memorando N° 553 de fecha 19.11.15, del Departamento Rentas y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO: El Acuerdo N°328 de fecha 17.11.15 del H. Concejo Municipal, que aprueba autorización de patente comercial y de alcoholes al contribuyente doña Lorena Morales Muñoz, cédula de identidad N° [REDACTED]. Solicitud requerida por la Jefa del Depto. de Rentas mediante términos y antecedentes de Memorando N°532 de fecha 05.11.15.

El Memorando N° 553 de fecha 19.11.15 del Departamento de Rentas, por el que solicita se autorice patente de alcoholes definitiva al contribuyente doña Lorena Morales Muñoz, Rut N° [REDACTED], por cumplir con la documentación exigida para tal efecto. Adjunta los siguientes antecedentes: a) Solicitud de otorgamiento de patente municipal, ingresada a través de la Oficina de Partes con fecha 05.10.15. b) Informe Técnico N°222 de fecha 29.08.15, de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de El Quisco, sin observaciones, de acuerdo a la visita inspectiva de fiscalización al cumplimiento de las normas establecidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, realizada en Av. I. Dubournais N°0830 lc. 18. c) Declaración Jurada Notarial de Conformidad con lo prevenido en el Art. 4 N°1 al 6 de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. d) Certificado de Antecedentes de doña Lorena Alicia Morales Muñoz, obtenido por la plataforma virtual del Registro Civil e Identificación. e) Oficio N°001 de fecha 07.10.15, de la Presidenta de la Junta de Vecinos N°1 Quisco Norte, por el que se manifiesta que no existe inconveniente respecto a la venta de alcoholes en el restaurante diurno y nocturno de la Sra. Lorena Morales Muñoz, ubicado en Av. I. Dubournais N°0830 de la comuna de El Quisco.

DECRETO:

I. AUTORIZASE Patente Comercial y de Alcoholes Definitiva, conforme al siguiente detalle:

Rol Alcoholes	40306 - 40307
Rol Comercial	21242
Giro Comercial	RESTAURANT COMERCIAL DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO
Código Actividades	C1 (DIURNO) C2 (NOCTURNO)
Nombre Contribuyente	LORENA MORALES MUÑOZ
R.U.T.	[REDACTED]
Domicilio Comercial	AV. I. DUBOURNAIS N°0830 LC. 18
Rol de la Propiedad	2535-090
Acuerdo de Concejo	N°328 del 17.11.15

II. Los antecedentes que respaldan la presente resolución, que se tuvieron a la vista, se anexan en fotocopia y pasarán a formar parte integral del presente decreto.

III. Adopte el Departamento de Rentas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

IV. Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.



MARLENE CATALAN MARIN  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Y DE ALCALDIA



NATALIA CARRASCO PIZARRO  
ALCALDESA

Distribución:  
Rentas, Archivo  
RUC/NCM/egn